

ANEXO I  
ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

ODES Cajamarca

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA DE SUPERVISIÓN

1. Datos de la EFA								
Nombre de la EFA:		Municipalidad Distrital la Encañada						
2. Datos de la unidad orgánica objeto de supervisión								
Nombre:		Gerencia de medio ambiente y recursos naturales						
Dirección:		Jr. Lima 371						
Responsable de la unidad orgánica								
Responsable de la unidad	Nombres y apellidos:		Victor Enrique Vásquez Peralta					
	Cargo:		Gerente de medio ambiente y recursos naturales					
	DNI:		26616 758	Teléfono		962948860		
	Correo electrónico:		<a href="mailto:vito2100@hotmail.com">vito2100@hotmail.com</a>					
3. Datos de la supervisión								
Tipo	Regular	X	Inicio	Fecha	02/05/2023	Fin	Fecha	02/05/2023
	Especial			Hora	9:00		Hora	14:00
Expediente:		N° 0015-2024-ODES-CAJ						
Fuente:		Plan de supervisión						
4. Equipo de supervisión:								
N°	Apellidos y nombres:			Cargo				



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

ODES Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I.	Walter Alexis Arévalo Albújar	Tercer Supervisor
<b>5. Personal de la EFA:</b>		
N°	Apellidos y nombres:	Cargo
I.	Vásquez Peralta Victor Enrique	Gerente de medio ambiente y recursos naturales
II.	Marin Sánchez Eduard	Jefe de la Unidad de recursos naturales y cambios climático
<b>6. Otros participantes</b>		
N°	Nombres y apellidos	Cargo
I.	-----	-----
<b>7. Funciones verificadas</b>		
Municipalidad Distrital de Encañada		
N°	Funciones verificadas	Verificación
I.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la EFA en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, Planefa)	<p>De la revisión del Sistema de Gestión Integral del Planefa (en adelante SIGIP), se verifica que la MD Encañada registró en el aplicativo los siguientes reportes trimestrales.</p> <p><b><u>Planefa 2021</u></b></p> <p><i>Ejecución y reportes.</i></p> <p>De la revisión del aplicativo SIGIP de fecha 02 de mayo de 2024, se verifica que la EFA no ha cumplido con los reportes 1°, 2°, 3° y 4° trimestre del Planefa 2021. El representante de la EFA indica que de la búsqueda del acervo documentario no se tiene ningún reporte, asimismo, indican que actualmente son una gestión nueva 2023-2026. Presentan un informe N 005-MDLE/UGAyRS/V.E.E.P, donde se indica que el jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos sólidos informa no contar con reportes trimestrales del 4° Trimestre del Planefa 2021, el referido documento será analizado en el informe de supervisión.</p> <p><b><u>Planefa 2022</u></b></p>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

ODES Cajamarca

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		<p><i>Ejecución y reportes</i></p> <p>De la revisión del aplicativo SIGIP de fecha 02 de mayo de 2024. Se verifica que la EFA ha cumplido con el reporte anual del Planefa 2022, donde no han ejecutados actividades, el registro se hizo 18 de enero del 2023, es decir fuera del plazo establecido.</p> <p><b><u>Planefa 2023</u></b></p> <p><i>Elaboración y aprobación</i></p> <p>De la revisión de la aplicativo SIGIP, se advierte que la EFA sí cuenta con un Planefa 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 107-2022-MDLE, de fecha 27 de mayo del 2022, es decir fuera de los plazos establecidos.</p> <p>Respecto a la elaboración del Planefa 2023, se verifica que se elaboró un Planefa con formato Regular, sin embargo, la MD Encañada al ser una municipalidad de tipo G, según la clasificación del MEF, le corresponde elaborar un Planefa Simplificado, de acuerdo a Resolución N° 003-2021-OEFA/CD.</p> <p>El Planefa 2023, fue registrado sin programación de actividades en el aplicativo SIGIP el 06 de diciembre del 2022.</p> <p><i>Ejecución y reportes</i></p> <p>De la revisión del aplicativo SIGIP de fecha 02 de mayo de 2024. Se verifica que la EFA ha cumplido con el reporte anual del Planefa 2022, donde no han ejecutados actividades, el registro se hizo 03 de enero del 2023, es decir dentro del plazo establecido.</p> <p><b><u>Planefa 2024</u></b></p> <p><i>Elaboración y aprobación</i></p> <p>De la revisión de la aplicativo SIGIP, se advierte que la EFA sí cuenta con un Planefa 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 069-2023-MDLE/A, de fecha 10 de marzo del 2023, es decir dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Respecto a la elaboración del Planefa 2023, se verifica que se elaboró un Planefa Simplificado, de acuerdo a Resolución N° 003-2021-OEFA/CD.</p>
--	--	---



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

OGES Cajamarca

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		<p>El Planefa Simplificado 2024, fue registrado sin programación de actividades en el aplicativo SIGIP el 16 de marzo del 2023, dentro de los plazos establecidos.</p> <p><b><u>Planefa 2025</u></b></p> <p><i>Elaboración y aprobación</i></p> <p>De la revisión de la aplicativo SIGIP, se advierte que la EFA sí cuenta con un Planefa 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDLE, de fecha 07 de marzo del 2024, es decir dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Respecto a la elaboración del Planefa 2023, se verifica que se elaboró un Planefa Simplificado, de acuerdo a Resolución N° 003-2021-OEFA/CD.</p> <p>El Planefa 2025, fue registrado sin programación de actividades en el aplicativo SIGIP el 08 de marzo del 2023.</p>
<p>II.</p>	<p>Evaluar los aspectos organizacionales de la EFA en el marco de sus funciones de fiscalización ambiental.</p>	<p>Aspectos organizacionales</p> <p>La EFA ha cumplido con el registro de aspecto organizaciones en registrada información en el aplicativo SUPEREFA.</p> <p><b>a. Estructura orgánica de la EFA</b></p> <p>De la registrada en el aplicativo SUPEREFA MD Encañada cuenta con Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2021-MDLE/CM el 30 de diciembre del 2021.</p> <p>Conforme a lo registrado en el aplicativo, se verifica que contarían con funciones de fiscalización ambiental (evaluación y supervisión), contemplado en el artículo 119, el cual recae sobre La unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos., durante la supervisión la representante de la EFA brinda el ROF, el referido documento, será analizado en el informe de supervisión.</p> <p><b>b. Presupuesto asignado para funciones de fiscalización ambiental</b></p> <p>De la registrada en el aplicativo SUPEREFA MD Encañada no cuenta con POI 2023 - 2024, no registra contar con asignación de presupuesto para la ejecución de acciones de fiscalización ambiental, asimismo, indica que el presupuesto no se encuentra enmarcado en un programa presupuestal, y que además no se ha gestionado una demanda adicional de recursos.</p> <p><b>c. Personal destinado al ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.</b></p>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		<p>De lo registrado en el aplicativo SUPEREFA la EFA indica que solamente cuentan con un personal para la ejecución de actividades de fiscalización ambiental (supervisor y evaluador), el cual recae sobre Marn Sanchez Eduard, con formación académica de Ing. Ambiental, el cual contaría con formación y/o capacitación en fiscalización ambiental.</p> <p><b>d. Equipos e instrumentos de medición</b></p> <p>De lo registrado en el aplicativo SUPEREFA la EFA indica que no cuenta con equipos para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.</p> <p><b>e. Atención de denuncias</b></p> <p>De lo registrado en el aplicativo y lo indicado por el representante de la EFA indica que no cuenta con un registro de denuncias ambientales. Asimismo, indica que hasta el momento no se han presentado denuncias ambientales para atender; por parte de los ciudadanos, sin embargo, ha cumplido con informar al MINAM sobre la no haber recibidos de denuncias ambientales el año 2023.</p>
<p>III.</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de las exhortaciones y la implementación de las recomendaciones dispuestas por el OEFA en el informe de supervisión N° 00025-2020-OEFA/ODES-CAJ, de fecha 27 de febrero 2020.</p>	<p>Exhortaciones dispuestas en el informe de supervisión N° 00025-2020-OEFA/ODES-CAJ</p> <p><b>Exhortación N° 01:</b> Se verificará si ha cumplido con remitir todas las comunicaciones que ha tenido con la ODES Cajamarca.</p> <p><b>Exhortación N° 02:</b> Cumplió con aprobar su Planefa 2020, de manera extemporánea.</p> <p><b>Exhortación N° 03:</b> de lo revisado en el SIGIP, se observa que ha registrado los reportes trimestrales, sin embargo, en el 3° trimestre no adjunta el informe de supervisión, asimismo en el 4° trimestre adjunta justificación, se evaluará en el informe de supervisión.</p> <p><b>Exhortación N° 04:</b> Registró los reportes del Planefa 2022, 1° y 2° fuera de los plazos establecidos y 3° y 4° trimestre dentro de los plazos establecido, cumplió parcialmente.</p> <p><b>Exhortación N° 05:</b> Cumplió con elaborar y aprobar el Planefa 2021</p> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <p>Recomendación N° 01: Se verifica que programó el Planefa siguiendo los lineamientos, se evaluará en el informe de supervisión.</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ODES Cajamarca

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		Recomendación N° 02: Solicitó asistencia técnica para elaborar el Planefa simplificado 2025.
IV.	<p>Informar sobre el desempeño de la EFA respecto de:</p> <p>a. Atención a las denuncias ambientales derivadas por el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada).</p> <p>b. Respuestas de las comunicaciones remitidas por el Observatorio de Solución de Problemas Ambientales (OSPA).</p>	Se verifica, junto con el personal de la EFA que a la fecha no cuenta con ninguna denuncia derivada por SINADA o comunicaciones remitidas por el OSPA.
V.	Brindar información sobre las alertas ciudadanas enviadas a la fecha a través del aplicativo Reporta Residuos, sobre la acumulación de residuos sólidos en el distrito	A la fecha de lo revisado en el aplicativo reporta residuos, la MD Encañada no tiene ningún reporte pendiente o que se haya reportado.
VI.	Calcular el índice de cumplimiento regulatorio de la EFA en materia de fiscalización ambiental.	Se le explicó cuáles son los criterios para el cálculo del índice de cumplimiento regulatorio de la EFA en materia de fiscalización ambiental.

**8. Medios probatorios recabados (en caso corresponda)**

N°	Descripción
I.	ROF y documento de aprobación – 95 folios digitales
II.	Cargo de la notificación al MINAM del reporte de denuncias ambientales. 01 folio digital
III.	Reglamento de supervisión ambiental y documentos de aprobación– 16 folios digitales
IV.	Reglamento de atención de denuncias y documento de aprobación: 11 folios.
V.	Documentos que acreditan la formación académica – 02 folios digitales.
VI.	Informe de justificación de la no ejecución del reporte trimestral Planefa – 08 folios digitales.

**9. Solicitud de información**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Requerimiento	Plazo
--	----	----

**10. Observación de la EFA**

El representante de la EFA indica que trabajará para corregir esos pasivos que ha dejado la gestión anterior y buscará la asistencia técnica correspondiente cuando sea el caso. .

**11. Recomendaciones de mejora**

Recomendaciones de mejora	Plazo
Se realizarán en el informe de supervisión	----

**12. Otros aspectos (de ser el caso)**

Se le brindó asistencia técnica:

- Elaboración del Planefa.
- Elaboración de informe como unidad de medida.
- Registro correcto sobre los reportes trimestrales
- Indicaciones sobre las acciones de fiscalización desde la supervisión, evaluación, órgano instructor y decisor.
- Se le explicó sobre la atención de denuncias deben ser remitidas al MINAM
- Se le explicó la importancia de cumplir con las exhortaciones y recomendaciones remitidas en cada supervisión.
- Se le indicó el uso del aplicativo reporta residuos y la atención a la brevedad del mismo.
- Se le explicó la importancia de tener su reglamento de procedimiento administrativo sancionador y su cuadro de infracciones.
- Se le explicó sobre las denuncias que puede derivar SINADA y comunicaciones que puede tener el OSPA
- Se le explicó sobre los criterios para el cálculo el índice de cumplimiento regulatorio de la EFA en materia de fiscalización ambiental.

**13. Anexos**

N°	Descripción	Folios
I.	-----	-----

**14. Firmas**

**Representantes de la EFA**

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

ODES Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	
<b>Victor Enrique Vásquez Peralta</b> 26616758	<b>Eduard Marin Sánchez</b> 44607198
<b>Equipo supervisor del OEFA</b>	
	
<b>Walter Alexis Arevalo Albújar</b> 48147109	



## Acta de reunión de coordinación interinstitucional para asistencia técnica en fiscalización ambiental

<b>Nombre de la EFA</b>	Municipalidad Distrital de Encañada	<b>Fecha</b>	02 mayo 2024
<b>Hora de inicio</b>	12:00	<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Hora de fin</b>	14:00	<b>Tipo de reunión</b>	Interna
<b>Lugar</b>	Jr. Lima 371		
<b>Organizador(a)(es)</b>	Walter Alexis Arévalo Albujaar.		
<b>Asunto</b>	Elaboración Planefa, elaboración de informe como unidad de medida, uso reporta residuos, SINADA, Ospa, aplicativos OEFA, Sobre el ICRFA y oportunidades de mejora, competencias		

### Agenda y/o referencias

Durante la acción de supervisión in situ, al representante de la EFA, se le oriento y capacitó en los temas de:

- Elaboración del Planefa, registro, aprobación y ejecución.
- Acciones de fiscalización ambiental
- Reporte de denuncias al MINAM
- Cumplimiento de exhortaciones y recomendaciones-
- Cumplimiento de la atención de alertas de residuos sólidos.
- Importancia de instrumentos normativos.
- Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Conceptos generales de la fiscalización ambiental
- Competencias de los gobiernos locales
- Aplicativos OEFA
- Sinada y Ospa
- Sobre el ICRFA y oportunidades de mejora



*[Handwritten signature]*

## Acta de reunión de coordinación interinstitucional para asistencia técnica en fiscalización ambiental

N.º	Apellidos y nombres	Sexo	Institución/área del OEFA	Cargo	Teléfono móvil	Correo electrónico	Firma
01	Arévalo Albújar Walter Alexis	M	OEFA	Supervisor	996132026	<a href="mailto:odcajamarca@oefa.gob.pe">odcajamarca@oefa.gob.pe</a>	
02	Víctor Enrique Vásquez Peralta	M	Municipalidad Distrital de Encañada	Gerente de medio ambiente y recursos naturales	962948860	<a href="mailto:vito2100@hotmail.com">vito2100@hotmail.com</a>	
03	Eduard Marín Sánchez	M	Municipalidad Distrital de Encañada	Jefe de la Unidad de recursos naturales y cambios climático	954445949	<a href="mailto:marin1987sanchezuard@gmail.com">marin1987sanchezuard@gmail.com</a>	
04	Catalino Huamán Tasilla	M	Municipalidad Distrital de Encañada	Jefe de la unidad de limpieza pública - parques y jardines.	925280729	<a href="mailto:catalinohuamantasilla@gmail.com">catalinohuamantasilla@gmail.com</a>	
05	Wilson Enrique Luzón Velásquez	M	Municipalidad Distrital de Encañada	Asistente de la unidad de recursos naturales y cambio climático.	976001663	<a href="mailto:welv@gmail.com">welv@gmail.com</a>	

**P a r t i c i p a n t e s**



Rosa Edita Yupanqui Quispe	F	Municipalidad Distrital de Encañada	Auxiliar administrativo de la gerencia de media ambiente y recursos naturales	916907257	<a href="mailto:solryupanquis@gmail.com">solryupanquis@gmail.com</a>		

## II. Temas expuestos y desarrollo de la reunión

Reunión con la Municipalidad Distrital de Encañada sobre las debilidades encontradas en la acción de supervisión.

- Al representante de la EFA se le explicó la elaboración del Planefa acorde a los lineamientos de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.
- Al representante de la EFA se le explicó sobre el registro correcto de los reportes trimestrales, de las acciones programadas y no programadas.
- Se le indicó que las denuncias deben ser remitidas al MINAM.
- Se le explicó sobre la importancia del cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones
- Al representante de la EFA se le indicó algunos indicadores sobre la elaboración del informe de supervisión ambiental y acta de supervisión.
- Al representante de la EFA se le indicó sobre la atención de alertas de residuos sólidos en el aplicativo reporta residuos además sobre el uso del mismo.
- Se le explico la importancia de los instrumentos normativos para la correcta fiscalización ambiental (supervisión, evaluación, órgano instructor y decisor)
- Hacer de conocimiento el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Conceptos generales de la fiscalización ambiental
- Competencias de los gobiernos locales
- Uso de Aplicativos OEFA
- Atención de las denuncias Sinada y comunicaciones del Ospa
- Indicadores sobre el ICRFA y oportunidades de mejora

*[Handwritten signatures in blue ink]*

	<b>Acta de reunión de coordinación interinstitucional para asistencia técnica en fiscalización ambiental</b>
--	--

**Acuerdos de la reunión (de corresponder)<sup>1</sup>**

-----

**IV. Indicaciones de la EFA**

Indican que realizará las gestiones y coordinaciones interinstitucionales para la buena gestión de la municipalidad.

**V. Compromisos<sup>2</sup> (de corresponder)**

N.º	Compromiso	Responsable (s) <sup>3</sup>	Fecha de cumplimiento
--	-----	---	----

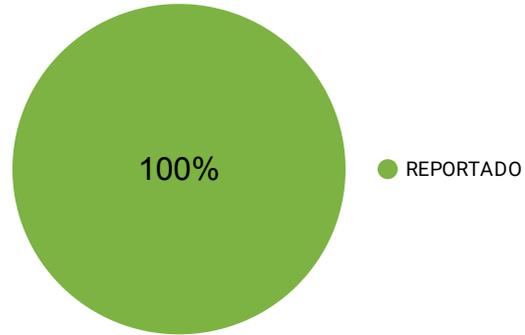
<sup>1</sup> Decisión adoptada de común acuerdo o por mayoría de los participantes.  
<sup>2</sup> Obligación que contrae uno o más participantes en el marco de sus competencias y funciones.  
<sup>3</sup> Consignar el número que le corresponde en la lista de participantes.

**ANEXO II**  
**ASPECTOS ORGANIZACIONALES**

Nombre de la EFA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA (1) | Periodo: 2.024 (1) | Estado de envío

Tipo de EFA | Clasificación MEF | Departamento | Provincia | Distrito

Estado de presentación de información en el Super EFA



1. ¿Cuenta con Reglamento de Organización y Funciones? (ROF)

	¿Tiene ROF?	Norma que aprueba ROF	Fecha de publicación
1.	SI	N°003-2019-MDLE-CM	abr 26, 2019

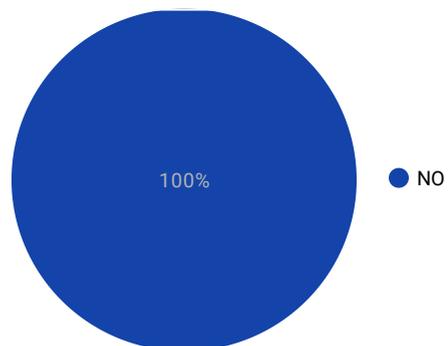
1 - 1 / 1 < >

2. Funciones de fiscalización ambiental asignadas a unidades orgánicas en el ROF:

	Función de fiscalización ambiental	Número de artículo del ROF	Nombre de unidad orgánica competente
1.	SUPERVISIÓN	119	DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDO...

1 - 1 / 1 < >

3. ¿Cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI)?



4. Total del presupuesto para las actividades de fiscalización ambiental

TOTAL  
0

5. ¿Las acciones de fiscalización ambiental se encuentran enmarcadas dentro de un programa presupuestal?

	Programa 144	Programa 036
1.	NO	NO

1 - 1 / 1 < >

Nombre de la EFA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA (1)

Periodo

Departamento

Provincia

Distrito

6. Personal encargado del desarrollo de acciones de fiscalización ambiental

Cantidad de profesionales

1

	Formación académica	Función que desempeña
1.	SI	EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN
2.	null	null

1 - 2 / 2 < >

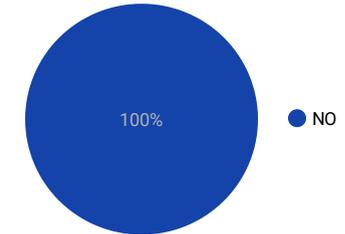
7. Equipos con los que cuenta para el desarrollo de acciones de fiscalización ambiental

	Nombre de equipo	¿Cuenta con equipo?	¿Equipo operativo?	¿Equipo calibrado?
1.	OTRO	SI	NO	NO

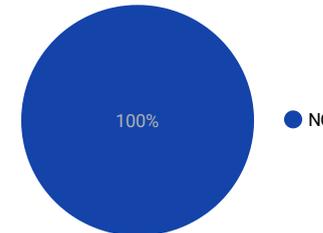
8. ¿Lleva un registro clasificado y actualizado de administrados?



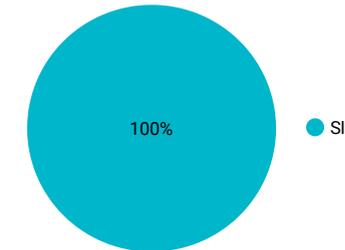
9. ¿Cuenta con registro de sanción?



10. ¿Cuenta con registro de denuncias?



11. ¿Cumplió con trasladar el listado de denuncias ambientales recibidas al Minam?



1 - 1 / 1 < >

ANEXO III

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO  
REGULATORIO DE LA EFA EN  
MATERIA DE FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL (ICRFA).

# ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO DE LAS EFA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**OBJETIVO:** Evaluar el cumplimiento regulatorio y la implementación de las condiciones mínimas con las que deben contar las EFA para ejercer adecuadamente sus funciones de fiscalización ambiental durante el 2023.

DEPARTAMENTO ▾ PROVINCIA ▾ DISTRITO ▾

NOMBRE DE LA EFA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA (1) ▾

Clasificación MEF ▾



- Logro alcanzado: [100% - 87%]>
- Logro en proceso: [87% - 75%]>
- Oportunidad de mejora: [75% - 0%]

**Criterio I:** Aspectos organizacionales y normativos **17%**

<b>A1.1:</b> Asignación de la función de supervisión ambiental a unidades de organización a través del ROF. <b>100%</b>	<b>A1.4:</b> Aprobación y publicación del Reglamento de Supervisión Ambiental. <b>0%</b>
<b>A1.2:</b> Asignación de la función de potestad sancionadora a unidades de organización a través del ROF. <b>0%</b>	<b>A1.5:</b> Aprobación y publicación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador. <b>0%</b>
<b>A1.3:</b> Diferenciación de las funciones de autoridad instructora y autoridad del PAS a unidades de organización a través del ROF. <b>0%</b>	<b>A1.6:</b> Aprobación y publicación del Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales. <b>0%</b>

**Criterio II:** Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) **85%**

<b>A2.1:</b> Elaboración del Planefa. <b>100%</b>	<b>A2.2:</b> Aprobación del Planefa (en plazo). <b>50%</b>
<b>A2.3:</b> Registro del Planefa (en plazo). <b>50%</b>	

**Criterio III:** Reporte trimestral de ejecución de acciones de fiscalización ambiental, remisión del listado de denuncias al Minam y atención de denuncias ambientales del Sinada **100%**

<b>A3.1:</b> Reporte trimestral de ejecución de acciones de fiscalización ambiental o Reporte anual, de corresponder (en plazo). <b>100%</b>	<b>A3.2:</b> Remisión del listado de denuncias al MINAM. <b>100%</b>
<b>A3.3:</b> Atención en plazo de denuncias ambientales del SINADA (en plazo). <b>0%</b>	

**Criterio IV:** Ejecución de supervisiones ambientales (regulares y válidas) **100%**

Información declarativa del SIGIP		
Programación Anual	Ejecución Anual	Ejecución Anual (%)
0	0	0%

**A4.1:** Ejecución de supervisiones ambientales en todos los trimestres del periodo. (\*) **100%**

(\*) Cifra corresponde a la revisión realizada por supervisiones de seguimiento de la EFA a la fecha.

**Información contiene registros al 2023 de las siguientes fuentes:**

- Criterio I: SuperEFA (Módulo General) y Aplicativo SIGIP.
- Criterio II: Supervisiones a EFA (Rúbrica) y Aplicativo SIGIP.
- Criterio III: Aplicativo SIGIP, SuperEFA (Módulo Registro) y SINADA.
- Criterio IV: Aplicativo SIGIP y Supervisiones a EFA (Validación de acciones).

**Notas:**

**Criterio II:**  
(i) Para la elaboración del Planefa, se considera a la rúbrica de elaboración y el Planefa simplificado se considera la presentación.

**Criterio III:**  
(i) Se considera la presentación de Reporte Trimestral para las EFA con Planefa y Planefa simplificado con Anexo Único, para las EFA con Planefa simplificado sin Anexo Único se considera la presentación de Reporte Anual en plazo.  
(ii) En el caso que la EFA no cuente con denuncias ambientales derivadas desde el SINADA, el Criterio no considera este aspecto.  
(iii) Información de estado de denuncias ambientales derivadas del SINADA a las EFA, con corte al 21.02.2024.

**Criterio IV:**  
(i) Para la ejecución de supervisiones ambientales, se considera la programación registrada en el SIGIP para las EFA con Planefa y Planefa simplificado con Anexo Único, para las EFA con Planefa simplificado sin Anexo Único se considera la presentación del Reporte Anual.

# ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO DE LAS EFA EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DE LA EFA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA

(1) ▾

Clasificación MEF ▾

Criterio I



Aspectos organizacionales y normativos

17%

Criterio II



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)

85%

Criterio III



Reporte trimestral de ejecución de acciones de fiscalización ambiental, remisión del listado de denuncias al Minam y atención de denuncias ambientales del Sinada

100%

Criterio IV



Ejecución de supervisión ambiental

100%

**ICRFA**  
**82,08%**

Logro alcanzado: [100% - 87%>

Logro en proceso: [87% - 75%>

Oportunidad de mejora: [75% - 0%]